



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 12 de Noviembre de 2021 ante el notario que autoriza, por CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 21665 - 2021.-

Santiago, 12 de Noviembre de 2021.-



123456908426
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456908426.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456908426.-

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN
"LLEVA UNA GIFTCARD DE REGALO POR LA CONTRATACIÓN DE TU
SEGURO DE AUTO WEB"
DE
CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA

Protocolización de Bases de Promoción "LLEVA UNA GIFTCARD DE REGALO POR LA CONTRATACIÓN DE TU SEGURO DE AUTO WEB" de CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA, de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, solicitada por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **CIENTO NOVENTA Y UNO**.

Santiago, 12 de Noviembre de 2021 -



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN

"LLEVA UNA GIFTCARD DE REGALO POR LA CONTRATACIÓN DE TU SEGURO DE AUTO WEB"

La Promoción "LLEVA UNA GIFTCARD DE REGALO POR LA CONTRATACIÓN DE TU SEGURO DE AUTO WEB", en adelante la "PROMOCIÓN", es organizada por **CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.296.837-1, representada por don Rodrigo Herras Figueroa, cédula nacional de identidad N° 13.286.584-1, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda N°812, oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "LA CORREDORA" y/o el "ORGANIZADOR" y se regirá por las presentes bases, en adelante, las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

LA CORREDORA ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 15 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual las personas que contraten dentro del PLAZO señalado los siguientes seguros automotrices: /i/ "Seguro Básico Digital"; /ii/ "Solución Móvil 2.0"; y /iii/ "Solución Móvil Más digital 2.0" (en adelante todos conjuntamente o uno cualquiera de ellos "LOS SEGUROS"), todos de la compañía BCI Seguros Generales S.A., e intermediados por LA CORREDORA, bajo las condiciones de las presentes bases, tendrán derecho al siguiente beneficio:

a) Una giftcard de regalo por \$20.000 para ser utilizada en compras a través del portal web www.corona.cl, en virtud de la cual podrán ocupar dicho monto para realizar pagos de bienes ofrecidos en él.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todas las personas que dentro del PLAZO, en adelante los "PARTICIPANTES", que:

a) Que ingresen a la página web www.seguroscorona.cl, hagan "click" en la imagen de promoción de LOS SEGUROS y contraten uno de ellos a través del link al que lo enviará dicha imagen; y



b) Realicen el pago oportuno de la segunda cuota de la prima del seguro, no estando en mora respecto del pago de la primera cuota.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La giftcard se enviará al PARTICIPANTE y comenzará a estar vigente desde el momento que efectúe el pago de la segunda cuota de la prima, siempre que se encuentre pagada la cuota anterior.
- b) La giftcard virtual consiste en un código que se enviará al correo electrónico registrado por el PARTICIPANTE al momento de contratar el seguro.
- c) Para hacer uso del monto de \$20.000.-, al momento de realizar la compra en el sitio web www.corona.cl, se debe ingresar el código de la giftcard enviado a su correo electrónico. El uso de la giftcard se deberá realizar en una sola compra, por el monto total entregado en ella.
- d) Una vez enviada la giftcard al correo electrónico, su vigencia es indefinida, pudiendo hacer uso de ella en cualquier momento desde su recepción.
- e) En el momento que el PARTICIPANTE decida hacer efectivo el descuento, deberá ocupar el monto total de la giftcard, no pudiendo fraccionarse para compras posteriores.
- f) El descuento puede ser utilizado en compras de cualquier tipo de producto de los ofrecidos en www.corona.cl.
- g) Sólo serán beneficiarios quienes contraten efectivamente LOS SEGUROS entre el 15 de noviembre de 2021 y 30 de noviembre de 2021. **Transcurrido dicho plazo caducará el beneficio.**

5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.



Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la ley N° 19.496 sobre Protección De Los Derechos del Consumidor.

6.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

7.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

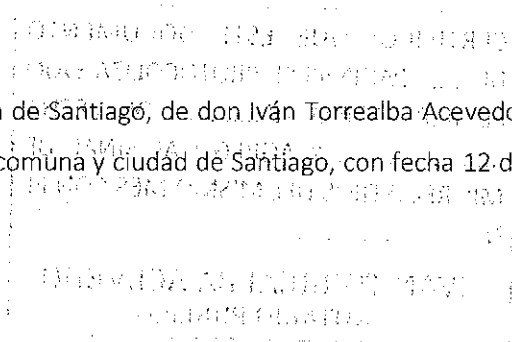
Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de la justicia ordinaria.

8.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el contrato de seguros suscrito por el cliente, cuyo tratamiento siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por LA CORREDORA y BCI SEGUROS únicamente para los efectos antes referidos.

9.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 12 de noviembre de 2021.



10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.seguroscorona.cl, o en los medios que LA CORREDORA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS.

Pag: 6/7



Certificado N°
123456908426
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



La personería de don Rodrigo Herras Figueroa que los habilita para actuar en representación de CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA, consta en escritura pública de fecha 30 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 12 de noviembre de 2021.

**RODRIGO
ALFONSO HERRAS
FIGUEROA**

Firmado digitalmente por RODRIGO ALFONSO
HERRAS FIGUEROA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=CORDILLERA, o=RODRIGO ALFONSO HERRAS
FIGUEROA, ou=*, cn=RODRIGO ALFONSO HERRAS
FIGUEROA,
email=RODRIGO_HERRAS@HOTMAIL.CL
Fecha: 2021.11.12 12:05:43 -03'00'

RODRIGO HERRAS FIGUEROA
p.p. CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA

d0952-2021

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 4 PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 21605 DE FECHA
12-11-2021 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 191
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA
IVAN TORREALBA
Santiago
UNICA TORREALBA COSTA BY N
NOTARIO REEMPLAZANTE



Certificado
123456908426
Verifique validez
<http://www.fojas.>

